INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 20/2012

"ADQUISICIÓN DE PELÍCULA MAMOGRÀFICA LASER PARA IMPRESORA FUJI DRYPIX 7000 26 X 36 CM"

CONTRATO N° 230/2012

JACK FACK S.R.L.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 230/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PELÍCULA MAMOGRÁFICA LASER PARA IMPRESORA FUJI DRYPIX 7000 26X36 CM PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA JACK FACK S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Junio del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.**, con RUC Nº 80003631-0, domiciliada en la calle Gómez De Castro Nº 238 c/ Guido Spano (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor HUGO CODAS THOMPSON**, con Cédula de Identidad Nº 218.310, según la Escritura Nº 39 de fecha 27 de febrero de 1996, pasada ante el Escribano Julio Cesar Albertini, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Película Mamogràfica Láser para Impresora FUJI DRYPIX 7000 26X36 CM"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Suministro Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Lic. [illegible]
Unidad de Contrataciones
DGBS - IPS

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK S.R.L.

(g) Resolución de Adjudicación Nº 047-026/12 de fecha 14 de junio de 2.012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 003100/12, de fecha 20 de abril de 2012, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que presenta Disponibilidad Presupuestaria que afecta al Rubro 350 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa Nº 2 "Asistencia Médica General" por la suma de G. 68.250.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos cincuenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1122/12, de fecha 20 de abril de 2012. Cabe aclarar que la presente Licitación es plurianual, por un monto total a contratar de G. 273.000.000.- (Guaranies doscientos setenta y tres millones) quedando la diferencia sujeta a la aprobación presupuestaria de los Ejercicios siguientes al 2012

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/12 "Adquisición de Película Mamogràfica Láser para Impresora FUJI DRYPIX 7000 26X36 CM"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 024-006/12 de fecha 20 de marzo de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 047-026/12 de fecha 14 de junio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 272.992.000 (Guaraníes doscientos setenta y dos millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Dr. Luis Alberto López Gonzalez
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Operativa de Contrataciones
DGBS - IPS

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

JACK FACK S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Unid. de medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	42201803-001	Película Mamográfica Láser para impresora FUJI DRYPIX 7000. Tamaño 26 x 36 cm.	FUJIFILM	Japón	Unidad	Caja x 150 hojas	15.000	28.736	9.500	272.992.000
									G.	**272.992.000**

Monto Total Adjudicado: Guaranies doscientos setenta y dos millones novecientos noventa y dos mil, IVA Incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Cronograma de Entrega: primera entrega una (1) semana posterior a la firma del contrato.

Las entregas posteriores se realizaran en forma trimestrales serán de **3.750 (tres mil setecientos cincuenta)** unidades hasta alcanzar la cantidad mínima, luego se harán las entregas, a solicitud parte del Servicio de Radiología HC, a los quince (15) días de la recepción de la solicitud por parte de la empresa adjudicada.

Lugar de Entrega

Lugar de entrega será en el Servicio de Radiología del Hospital Central.-

Inspección y Prueba

La inspección y prueba se realizará en una semana a partir de la recepción definitiva.

El plazo para reemplazar los bienes será: 10 (diez) días contados desde la recepción, por parte de la contratista, de la notificación del rechazo

8- CONDICIONES DE PAGO

Por lo efectivamente entregado en el Servicio de Radiología Hospital Central.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK S.R.L.

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- El Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- El Contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

Dr. Hugo Cedas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK S.R.L.

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay

El período de validez de la Garantía será por 3 (tres) meses desde la recepción del Acta Definitiva

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

Dr. Luis Alberto López Gonzalez
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

Dr. Hugo Cadas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK S.R.L.

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes Importados, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Lic. MIRIAM DIAZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
IPS

Dr. Hugo Cedas Thompson
Socio Gerente
JACK...

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través de la Jefatura del Servicio de Radiología conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los treinta y dos (32) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la contratación así como los pagos correspondientes a los Ejercicios siguientes al 2012 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el

Dr. Luis Alberto López Gonzalez
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Lic. MYRIAM CRUZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

Dr. Hugo Godas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK S.R.L.

Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes. , salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Dr. Luis Alberto Lopez Gonzalez
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA
Santiago Cobas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK S.R.L.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

JACK FACK S.R.L.

Asunción, 25 de junio de 2.012.-

Señores:
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos – D.G.B.S.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PRESENTE

REF.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/12 "Adquisición de Película Láser para Impresora Fuji Drypix 7000 26 x 36 cm."

De nuestra consideración:

En respuesta a v/Nota Nº 623/2012, adjuntamos documentos requeridos:

a) Copia autenticada de Constancia de no encontrarse en Quiebra.
b) Copia autenticada de Constancia de no interdicción de la Empresa.
c) Copia autenticada de Certificado de cumplimiento tributario.
d) Copia autenticada del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
e) Copia autenticada de Poder suficiente para asumir las obligaciones emergentes del contrato.

Sin otro particular, atentamente.

.....
Carolina Medina
Jack Fack S.R.L.

RECIBIDO
25 JUN
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL
WALTER ENRIQUE MOLINIER
Sección Contratos
DGBSD - IPS

Gómez de Castro Nº 238 c/ Guido Spar
Teléf.: (595) 21 600 865 / 612 313
Fax: (595) 21 612 314
Asunción - Paraguay

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

GUIDO LÓPEZ Exp. Nº 18.137

Para uso exclusivo de los Registros Públicos	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. DOY FE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO *LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT*

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: *528*

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO
2- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO
3- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO
4- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO
5- Otros Certificados: Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]
6- Otros Informes: Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ]
7- CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)
8- SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)
9- DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO
10- ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO

DECLARACIONES: *Solicito se me informe si la misma se halla afectado por pedido de quiebra o convocatoria de acreedores.-*

MOTIVO DE LA OPERACIÓN
Tramites Administrativos

TITULAR DE DOMINIO
JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y Nº o declarar fe de reconocimiento)
***RUC Nº** 80008072-0*

DATOS DEL INMUEBLE

Finca ..... Matrícula..... Distrito.....

Nº Insc. Folio Fecha

Cta. Cte. Catastral / Padrón Nº

Lote Manz. Finca Unidad Prod. Hoja

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)

Nº de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....

ENMIENDAS.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE Nº..... CARGO.....

En cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [ ] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación .....

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

SE ADJUNTAN: REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMES QUE A NOMBRE DE JACK FOCK SRL FOJAS DE .....

OBSERVACIONES: ..... DE NO ESTAR REGISTRADO ..... NI CELEBRA ..... NI SU QUIEBRA

Asunción, 05 MAR 2012 de ..... de 20.....

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE

Edmundo Marcelo Irala P.
Jefe Interino
D.G.R.P.

07 MAR. 2012

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

Fecha | Numero de Entrada

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
IGN 019039
LUIS ENRIQUE PERONI GIRA
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

GUIDO LÓPEZ
Exp. Nº 19.127

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado: *LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT*

Registro / Matrícula: 528

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos	*CODAS THOMPSON BENZA.-*		
	Nombres	*HUGO.-*		
	Doc. de Identidad	Tipo: *C.I.*	Numero: *218.310.-*	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos	*LLANO DE CODAS THOMPSON.-*		
	Nombres	*FLORENCIA MARÍA TERESA.-*		
	Doc. de Identidad	Tipo: *C.I.*	Numero: *308.532.-*	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos	*CODAS THOMPSON LLANO.-*		
	Nombres	*QUIRNO FEDERICO.-*		
	Doc. de Identidad	Tipo: *C.I.*	Numero: *862.989.-*	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos	*AREVALO PEREZ*		
	Nombres	*DARIO*		
	Doc. de Identidad	Tipo: *C.I.*	Numero: *365.896.-*	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos	*YEGROS ARGUELLO.-*		
	Nombres	*MIRIAM YDALINA*		
	Doc. de Identidad	Tipo: *C.I.*	Numero: *695.703.-*	Pais

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	*JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-* DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
Nro. De Ord.	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaraníes

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial

Original: Cliente- Duplicado: Registros Públicos - Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO.....NUMERO.....

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 5 de Marzo de 2012

12:54:23 P

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

HUGO CODAS THOMPSON BENZA ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 218310.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interd e inhabilitación.----------

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 5 de Marzo de 2012

Asunción, 8 de Marzo de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 308532.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inte e inhabilitación.----------

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 5 de Marzo de 2012

Asunción, 8 de Marzo de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 862989.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inter e inhabilitación.----------

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 5 de Marzo de 2012

Asunción, 8 de Marzo de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DARIO AREVALO PEREZ ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 365896.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inter e inhabilitación.----------

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 5 de Marzo de 2012

Asunción, 8 de Marzo de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MIRIAM YDALINA YEGROS ARGUELLO ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 695703.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inter e inhabilitación.----------

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 5 de Marzo de 2012

Asunción, 8 de Marzo de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JACK FACK S.R.L. ----------

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inte e inhabilitación.----------

Asunción, 8 de Marzo de 2012

08/03/12

BLAS CANTE GAONA
Operador

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 49740

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80003631 Nro.Constancia: 49.740

Razón Social: JACK FACK SRL

Actividad Principal: IMPORTACIONES

Fecha Inscripción: 02/09/1970 Cantidad Asegurados: 9

N°Patronal(es)
0002-61-1589

11/07/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión

idferrei
13/06/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ismael Ferreira
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

I. Q. NOBS. - RUC: 80008507-0 / Hab. N°1015 - España 246 e/ EE.UU. y Tacuary / Tel.: 493 542
Planta Ind.: Onofre Gómez al Arda. del Yacht - Teléfax: 900 303 - F.C. 48.781 / 52.760 (02/2012)

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE AF

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE PARA LICITACIONES - PODERDANTE "JACK FACK" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.----------

APODERADOS: HUGO CODAS THOMPSON Y OTROS.----------

NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (Nº 367). En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil seis, ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, *Notario y Escribano Público con Registro N° 528,* Comparecen: El señor **HUGO CODAS THOMPSON BENZA** Titular de la Cédula de Identidad N° 218.310 y la señora **FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON**, Titular de la Cédula de Identidad N 308.532, paraguayos, casados, domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 238 de la calle Gómez de Castro casi Guido Spano, de este vecindario. Los comparecientes son mayores de edad, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe **REPRESENTACIÓN:** Los señores **HUGO CODAS THOMPSON BENZA FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON,** concurren a acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **"JACK FACK" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** en caracteres de UNICOS SOCIOS Y GERENTES. La firma **"JACK FACK" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, fue constituida por escritura pública N° 200 de fecha 17 de Diciembre de 1964, formalizada por ante el Escribano Público Milciades Rafael Casabianca, en donde constan su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales, de cuyo testimonio se tomó razón en el **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, bajo el N° 423 y en la página 1 y siguientes del Libro Seccional respectivo, en fecha 26 de Diciembre de 1.964. Posteriormente fueron modificados sus estatutos sociales por cesión y transferencia de cuotas sociales, según así consta en la Escritura Pública N° 135 de fecha 8 de marzo de

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 526
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

1.972, pasada ante el mismo Escribano Público Milciades Rafael Casabianca, hallándose inscripta en el **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, bajo el Número Ciento cincuenta y dos y en la página ciento noventa y tres del Libro Seccional respectivo, del año 1972. Posteriormente, el plazo de duración de la sociedad fue prorrogado por treinta años más, conforme así consta en la Escritura Pública N° 90, de fecha 14 de Abril de 1980, autorizada por el Escribano Público Raul A. Casabianca; de cuyo testimonio se tomó razón en el **REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**, por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Segundo Turno, Dr. Carlos Antonio López, bajo el Número seiscientos ochenta y nueve y en la página ciento dos y siguientes, del Libro Seccional respectivo, en fecha 23 de mayo de 1980. Por último por Escritura Pública Número Ciento Treinta y nueve, pasada ante el Escribano Público Julio Cesar Albertini, de fecha 27 de febrero de 1996 se modificaron y actualizaron los términos de los Estatutos Sociales de la firma **"JACK FACK" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA",** inscribiéndose la misma a) En la Dirección General de los Registros Públicos: **Registro Público de Comercio**, por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Doctor Ernesto Velázquez A., Secretaría Marithé Espínola, según providencia de fecha 11 de marzo de 1996, anotado bajo el N° 160, Serie D, folio 1547 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 13 de marzo de 1996; y b) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones**, bajo el N° 77, folio 735 y siguientes, el 20 de abril de 2001, omito reproducir en la presente, las precitadas escrituras por tener fotocopias debidamente autenticadas de las mismas a la Escritura Pública N° 7 de fecha 27 de enero de 2003, obrante a folio 20 y siguiente del Registro de Contratos y Actos Civiles, Sección A. Los señores **HUGO CODAS THOMPSON BENZA** y **FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON,** por su representada, dicen: Que otorgan **PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE** a favor de los

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

SERIE AF

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

señores **HUGO CODAS THOMPSON**, titular de la Cédula de Identidad Nº 218 **FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON**, titular c Cédula de Identidad Nº 308.532, **QUIRNO FEDERICO CODAS THOMP LLANO**, Titular de la Cédula de Identidad N° 862.989, **MARY MARTENS CABALLERO**, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.059.045, **FLAVIANO ENRI YEGROS OLIVER,** titular de la Cédula de Identidad Nº 349.973, **OSCAR DIOS ESPINOLA ROLON,** titular de la Cédula de Identidad Nº 746.015, **MIR YDALINA YEGROS ARGUELLO,** titular de la Cédula de Identidad Nº 695.7 **DARIO AREVALO PEREZ,** titular de la Cédula de Identidad Nº 365.896, para qu mismos, actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, en nomb representación de la firma **"JACK FACK" SOCIEDAD DE RESPONSABILI LIMITADA"**, la inscriban y la representen en Concursos de Precios, Licitac Públicas, Privadas o del tipo que fueren, abonen tasas, tributos, aranceles y otros gas costos, retiren el Pliego de Bases y Condiciones, suscriban y presenten las ofertas y d documentos que fueren necesarios, objeten, impugnen, tachen y reclamen ofertas, sol se labren actas y suscriban las mismas; y en fin, hagan y practiquen cuantos más gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su come Previa lectura de la escritura por el Autorizante, los comparecientes manifiesta conformidad con respecto al contenido de la misma y la firman.- Todo ante mí recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, do **FIRMADA POR: HUGO CODAS THOMPSON BENZA** y **FLORENCIA MA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON. ANTE MÍ: LUIS ENRIQUE PEI GIRALT. ESCRIBANO PUBLICO, ESTA MI SELLO.----------**

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE Y

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay
Nº 2010658

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 367.- folio 1336 Y SGTE.- del Protocolo de la División CIVIL.- Sección "B" del Registro Notarial Nº 528.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para JACK FACK S.R.L.------- a los DOS.---- días del mes de OCTUBRE.- del año 2.006.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PABLO ROBERTO DOMINGUEZ
Cajero
1829731

JUDICIAL EL PARAGUAY 609/95 DICIALES

A. G. Zamphirópoios S.A.

Poder especial

Asunción 04 de octubre de 2006

Presentado hoy a las 08 horas 34'07'' con recibo Nº 692233 inscripto el 04 de octubre de 2006 en la Secc. I Nº II con el Nº 312 Serie C

Y al Tomo 1168 de Registros Públicos de Poderes

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
S ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
lumaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

María Cristina Meza M.
Registrador

MARIA FLORINDA BOGADO C.
Jefa

Ent. 692233 08:34:07

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Poderes

Bajo Nº 391 Serie E Folio 2908 y 05

Fecha 04 de octubre de 2006

Jorgelina Benítez Flores
Registradora

16-10-06

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 507 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Lote: 2444317, Cons.: 1

SET
MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO: [illegible]

FECHA 21/06/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CONTROVERSIA

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003631	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	JACK FACK SRL

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/08/2012

NÚMERO DE CONTROL : 9B3D0950

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800036319b3d0950